



CECYTE
Sonora

**CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS
Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS
DEL ESTADO DE SONORA.**

SONORA

CARTA INVITACIÓN

Es interés fundamental del gobierno que encabeza la Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano; alentar una nueva forma de gobernar con el fin de recuperar la confianza ciudadana en sus instituciones. Para conseguir este propósito, hace falta el compromiso de todas las y los servidores públicos que integran la administración pública estatal.

Las y los servidores públicos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora admiten que para lograr cambios verdaderos es necesario tomar en cuenta nuestras acciones individuales, así también de servidores públicos, quienes estamos comprometidos en desarrollar una cultura ética en el diario vivir de nuestra encomienda.

En este entorno, el Colegio difunde este documento para ratificar el compromiso de cada servidora y servidor público ante la ética, la integridad, la prevención de conflictos de interés, la prevención de conductas discriminatorias y la cero tolerancia al hostigamiento y al acoso sexual, así como a la corrupción, de todo el personal incorporado a este organismo.

Por lo anterior, se invita a todo el personal a asumir dicho compromiso y a conocer y adoptar el presente Código de Conducta, velando por su cumplimiento y enalteciendo con nuestro comportamiento cotidiano el servicio público.



Lic. Amós Benjamín Moreno Ruíz

Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora.

INTRODUCCIÓN

El Código de conducta de las y los servidores públicos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, validado previamente por una parte el Órgano Interno de Control del Colegio, así como la Contraloría General del Estado, puntualiza de manera directa la forma en la que deberán actuar las personas servidoras públicas, de acuerdo al Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal.

Con el presente Código de Conducta se refrenda el compromiso del Colegio con la ética, la integridad pública y la prevención de los conflictos de interés, la prevención de conductas discriminatorias y la cero tolerancia al hostigamiento sexual, acoso sexual y a la corrupción.

Capítulo I.- Disposiciones generales

a) Objetivo, misión y visión

Objetivo: Proporcionar a las y los servidores públicos del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, un catálogo de conductas éticas que los orienten en su actuación, a fin de que se conduzcan en su día a día, bajo estatutos de integridad y rectitud, alineados a los principios de legalidad, servicio, respeto, colaboración, diálogo, transparencia, eficiencia, apertura, resultados, sustentabilidad, conectividad y rendición de cuentas, que fungen como pilares establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, precisándose las conductas que deberán observar en situaciones específicas que se les presenten en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Misión: Impulsar a los y las jóvenes para que continúen con sus estudios de nivel medio superior en el Estado de Sonora, ofreciendo servicios de calidad, a través de la consolidación de nuestra planta académica y la inversión en infraestructura educativa, formando profesionales técnicos con enfoque científico, tecnológico y humanista para integrarse a una sociedad productiva.

Visión: Ser una institución líder en educación media superior, que ofrece resultados en la formación integral de sus estudiantes, aplicando planes y programas académicos de excelencia para fortalecer su proyecto de vida.

b) Glosario

Además de las definiciones previstas en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal, para efectos del presente Código de Conducta se entenderá por:

- **Código de Conducta:** El Código de Conducta del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora.

- Carta Compromiso: El instrumento a través del cual la persona servidora pública manifiesta conocer el Código de Ética y el Código de Conducta, así como su voluntad de adherirse a los principios, valores y reglas de integridad contenidos en dichos documentos, y desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado con estricta observancia a los mismos.
- Comité: El Comité de Ética e integridad del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora.
- Directriz/Directrices: Cada una de las diez directrices que se establecen en el artículo 7 de la Ley Estatal de Responsabilidades, y que hacen posible la efectiva aplicación de los principios, valores y reglas de integridad.
- Colegio: El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora.

c) **Ámbito de aplicación y obligatoriedad**

Las disposiciones de este Código son de observancia obligatoria para todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Colegio, sin importar el régimen de contratación.

Consecuentemente, cualquier persona, incluido el personal que labore o preste sus servicios en el Colegio, que conozca de posibles faltas o incumplimientos al Código de Ética y/o al Código de Conducta, por parte de alguna servidora o servidor público, podrá presentar denuncia ante el Comité.

El titular, directores de área, así como directores de planteles, y el mismo comité tendrán responsabilidad adicional en el fomento activo de crear y mantener dentro de sus equipos de trabajo, una cultura ética efectiva.

d) **Carta compromiso**

Todo el personal que labore o preste sus servicios en el Colegio, deberá suscribir la carta compromiso contenida en el anexo de éste Código y la entregará impresa al Comité.

e) **identificación de áreas de riesgos éticos**

ÁREA	RIESGO
Dirección Académica	Ingreso de personal, alumnos y personal administrativo.
Dirección de Finanzas	Pagos, proveedores, comisiones.
Dirección Administrativa	Proveedores, licitaciones.
Dirección de Planeación	Proyectos de infraestructura a llevarse a cabo en planteles.
Dirección de Vinculación	Eventos para alumnos y personal.
Órgano Interno de Control	Investigación de faltas administrativas, procesos de control interno.

Capítulo II.- Principios, valores y reglas de integridad

En el Colegio, todo el personal que labore o preste sus servicios, observará:

- a) Los principios rectores de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, competencia por mérito, disciplina, economía, eficacia, equidad, integridad, objetividad, profesionalismo, rendición de cuentas, y transparencia.
- b) Los valores de cooperación, equidad de género, entorno cultural y ecológico, interés público, igualdad y no discriminación, liderazgo, respeto, y respeto a los derechos humanos.
- c) Las reglas de integridad de actuación pública; información pública; contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones; programas gubernamentales; trámites y servicios; recursos humanos; administración de bienes muebles e inmuebles; procesos de evaluación, control interno; procedimiento administrativo; desempeño permanente con la integridad, cooperación con la integridad, compromiso con la imparcialidad, y comportamiento digno.

Los cuales son enunciados y definidos en el *Código de Ética*, así como en los *Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley Estatal de Responsabilidades*.

Capítulo III.- Directrices a observar por el personal del Colegio para la efectiva aplicación de los principios.

- a) Actuar conforme a lo que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas les atribuyen a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de las funciones, facultades y atribuciones;
- b) Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización;
- c) Satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población;
- d) Dar a las personas en general el mismo trato, por lo que no concederán privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitirán que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva;
- e) Actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades;

- f) Administrar los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;
- g) Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución Federal y la Constitución Local;
- h) Corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido; tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y preservarán el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general;
- i) Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones; y
- j) Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora.

Capítulo IV.- Conductas a observar por el personal del Colegio.

1.- Respeto a la persona.

Normas de Conducta

- Tratar a las compañeras y compañeros con respeto, independientemente de su origen étnico o nacional, color de piel, cultura, género, edad, discapacidades, condición social, económica de salud o jurídica, religión, apariencia física, embarazo, lengua, opiniones, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar o cualquier otro motivo.
- Dirigirme a las compañeras y compañeros de trabajo sin actitudes discriminatorias, ofensivas, prepotentes o abusivas, sin importar el cargo, puesto o comisión que desempeñen.
- No incurrir en acciones que conlleven a practicar y/o participar en el hostigamiento y acoso sexual o laboral con las compañeras y compañeros de la Institución.
- Queda prohibido a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco al interior de las instalaciones de la Institución (Apegados a la Ley General para el Control del Tabaquismo).

PRINCIPIOS	VALORES	REGLAS DE INTEGRIDAD
Equidad Profesionalismo	Equidad de género Igualdad y no discriminación Respeto	Recursos humanos Desempeño permanente con la integridad, cooperación con la integridad, compromiso con la imparcialidad, y comportamiento digno.

2.- Compromiso con la sociedad.

Normas de Conducta

- Facilitar el acceso al conocimiento y a la preparación técnica en el nivel medio superior a los jóvenes, particularmente a los vecinados en comunidades rurales o semi-urbanas.
- Mantener una actitud positiva de servicio en el desarrollo de las funciones y/o actividades como servidores y servidoras públicos.
- Ofrecer a todas las ciudadanas y ciudadanos un trato equitativo, amable, atento, justo y sin discriminación.
- Atender con diligencia y respeto a la ciudadanía en sus requerimientos de servicios en CECyTE Sonora. Las y los servidores públicos de CECyTE Sonora prestarán sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia arbitraria, basada en el origen étnico o nacional, color de piel, cultura, género, edad, discapacidades, salud o jurídica, religión, apariencia física, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, idioma, antecedentes penales o en cualquier otro motivo.

PRINCIPIOS	VALORES	REGLAS DE INTEGRIDAD
Imparcialidad Equidad Objetividad	Cooperación Equidad de género Entorno cultural Respeto	Recursos humanos Desempeño permanente con la integridad, cooperación con la integridad, compromiso con la imparcialidad, y comportamiento digno.

3.- Responsabilidad.

Normas de Conducta

- Promover un mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y contribuir a la utilización racional de los mismos.
- Conocer y cumplir con todas y cada una de las leyes, estatutos, reglamentos, manuales, acuerdos, lineamientos y normas que regulan su empleo, cargo o comisión, sujetándose a las disposiciones de forma responsable y consiente de las consecuencias que sobrevengan para que su aplicación sea precisa y oportuna.
- Ser responsable de implementar correcta y oportunamente las leyes, reglamentos, normas, y demás disposiciones legales y jurídico-administrativas, para el adecuado ejercicio de sus funciones y/o actividades.

- Respetar los horarios de trabajo, entrada y salida establecidos por CECyTE Sonora. Evitar realizar actividades ajenas a su responsabilidad durante el horario laboral.
- Utilizar la papelería oficial de CECyTE Sonora para asuntos relacionados únicamente con el desempeño de sus funciones y/o actividades.
- Informarse sobre los puntos de encuentro ante una posible contingencia, así como sobre las recomendaciones relativas a la seguridad en caso de alguna eventualidad.
- Cumplir con las disposiciones de seguridad e higiene para el uso de oficinas e instalaciones de CECyTE Sonora: baños, áreas verdes, comedor, estacionamiento, entre otros.
- Evitar el uso de redes sociales en horario de trabajo y para cuestiones personales.
- Prohibido presentarse a las instalaciones de la Institución en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna sustancia nociva para la salud.

PRINCIPIOS	VALORES	REGLAS DE INTEGRIDAD
Legalidad Disciplina Profesionalismo Eficacia	Entorno cultural y ecológico	Desempeño permanente con la integridad, cooperación con la integridad, compromiso con la imparcialidad, y comportamiento digno.

4.- Honestidad.

Normas de Conducta

- Desempeñar su trabajo apegado a la misión de CECyTE Sonora, sin esperar un beneficio adicional al que le corresponda de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Cumplir adecuadamente con sus funciones y/o actividades, sin aceptar ofrecimientos de privilegios o dadivas por el desempeño de su empleo, cargo o comisión, para evitar incurrir en conflictos de interés.
- Acreditarse como profesionista sólo si cuenta con Título y Cédula Profesional expedidos por las instituciones educativas oficiales.
- Cuidar y respetar íntegramente los recursos y patrimonios públicos.
- Hablar siempre con la verdad, a pesar de la dificultad de la situación.

PRINCIPIOS	VALORES	REGLAS DE INTEGRIDAD
Honradez Lealtad Transparencia	Cooperación	Actuación pública Comportamiento digno

5.- Calidad.

Normas de Conducta

- Impartir educación en el nivel medio superior en la modalidad de Bachillerato Tecnológico conjugando convenientemente el conocimiento teórico que asegure su vertiente propedéutica y el logro de habilidades y destrezas que den ascendencia a su línea tecnológica.
- Reforzar el proceso enseñanza-aprendizaje con actividades cocurriculares o extracurriculares debidamente planeadas y ejecutadas.
- Poner en práctica aquellos conocimientos adquiridos por cualquier medio, a fin de hacer eficiente su trabajo y continuar con el seguimiento en el proceso de capacitación.
- Ser buen ejemplo de esfuerzo diario, por alcanzar las metas.
- Fortalecer la capacidad de iniciativa, de gestión, de suma y de dar buenos resultados.

PRINCIPIOS	VALORES	REGLAS DE INTEGRIDAD
Profesionalismo Eficacia Competencia por mérito Equidad	Cooperación Liderazgo	Procesos de evaluación Recursos humanos Control interno Procedimiento administrativo

6.- Comunicación.

Normas de Conducta

- Promover y difundir la actitud crítica derivada de la verdad científica, la previsión y búsqueda del futuro con base en el conocimiento objetivo de nuestra realidad y valores regionales y nacionales.
- Utilizar y promover el uso del lenguaje incluyente evitando las expresiones ofensivas, soeces, sexistas o discriminatorias en las comunicaciones formales e informales que lleva a cabo dentro de la Institución.
- Atender las solicitudes de información que se requiera a CECyTE Sonora, a través de los mecanismos adecuados para el acceso y consulta clara y

transparente, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley General y Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información interna, así como la enviada a las Dependencias y Entidades que lo soliciten, respetando las formas y conductos autorizados para tal efecto.
- Utilizar de forma responsable y correcta la información que se tenga bajo resguardo, buscando aprovecharla de forma colaborativa para apoyar el desempeño laboral de las y los servidores públicos de CECyTE Sonora y el cumplimiento de las metas institucionales.

PRINCIPIOS	VALORES	REGLAS DE INTEGRIDAD
Honradez Imparcialidad Equidad Integridad Profesionalismo	Equidad de género Respeto	Actuación pública Información pública Recursos humanos Control interno Desempeño permanente con la integridad

7.- Cooperación.

Normas de Conducta

- Participar en las actividades del equipo de trabajo que le sean encomendadas en beneficio de CECyTE Sonora.
- Proporcionar y contribuir a crear las condiciones necesarias que permitan establecer un ambiente sano en la Institución.
- Apoyar con disposición, ideas y conocimiento, en cualquier actividad asignada durante el desempeño de sus funciones y/o actividades para el debido y oportuno cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
- Contar con disposición para asistir a los cursos de capacitación que son otorgados por el CECyTE Sonora para aplicar los conocimientos y habilidades adquiridas con el fin de realizar eficiente y oportunamente las funciones laborales.
- No ejercer el comercio informal dentro de las instalaciones en horario de trabajo, para no interferir con las actividades laborales.
- No permitir ni fomentar el acceso al área de trabajo a vendedores ambulantes y comerciantes para evitar que interfiera con las actividades diarias y por seguridad del personal de la Institución.
- Participar en campañas preventivas de salud que realice CECyTE Sonora.
- Colaborar en lo que se indique para facilitar las acciones de protección civil y fumigaciones, así como mantenerse informado y actualizado en estas materias.

- Participar en los programas de fomento del cuidado al del medio ambiente, e invitar a sus compañeras y compañeros de labores a participar en las campañas para el uso eficiente de la energía eléctrica, agua, gasolina, fotocopiado (hojas recicladas), escaneo, telefonía, equipo de cómputo, correo electrónico, etc.

PRINCIPIOS	VALORES	REGLAS DE INTEGRIDAD
Profesionalismo Imparcialidad Disciplina	Entorno cultural y ecológico Cooperación Equidad de género Respeto	Comportamiento digno Desempeño permanente con la integridad Procesos de evaluación

8.- Mentalidad Positiva.

Normas de Conducta

- Ser agradecido y cortés con las y los compañeros de trabajo al desempeñar sus funciones para contribuir a crear un buen ambiente laboral.
- Mantener una mentalidad y actitud positiva que nos permita enfrentar los problemas con optimismo para resolverlos.
- Ser tolerante y capaz de aceptar sin molestias o nerviosismo las actitudes y características de los demás aunque sean diferentes de las suyas, siempre y cuando no le causen un perjuicio o afecten su bienestar.
- Enfocarse en los hábitos positivos.

PRINCIPIOS	VALORES	REGLAS DE INTEGRIDAD
Equidad Integridad Profesionalismo	Cooperación Liderazgo Respeto	Actuación pública Comportamiento digno Compromiso con la imparcialidad

Capítulo V.- Denuncias por incumplimiento

El Comité en coordinación con la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés y el Órgano Interno de Control del Colegio, promoverán, supervisarán y harán cumplir el presente Código. Sin embargo, la responsabilidad primaria de adoptarlo y mantener una cultura de excelencia ética en el Colegio recae en todas y todos.

En caso de que detectemos alguna conducta contraria a la integridad, debemos denunciar ante:

I. El Comité, a través de los siguientes medios institucionales:

1.- Correo electrónico comite_integridad@cecytessonora.edu.mx

2.- Directamente ante la Secretaría Técnica o algún otro miembro del Comité; o bien, presentando escrito en el que se detallen los hechos.

En ningún caso deberá ser requerido, como obligatorio, el nombre de la persona denunciante para la admisión de su escrito. El Comité empleará las medidas necesarias para salvaguardar la confidencialidad de su identidad.

En el Colegio no se acepta ningún tipo de represalia hacia las personas que de buena fe, denuncien incumplimientos a este Código.

Capítulo VI. Instancia de asesoría, consulta e interpretación

Los casos no previstos en este Código, será resueltos por el Comité, a propuesta de su Presidente o Presidenta, con la asesoría de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Interés.

ANEXOS

CARTA COMPROMISO

Hermosillo, Sonora a _____

(DD/MM/AAAA)

Yo _____ como servidora y/o servidor público, adscrito a _____, con número de empleado _____, en pleno uso de mis facultades y con conocimiento de lo que se establece en el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta de CECyTE Sonora, asumo mi compromiso formal ante la institución a que pertenezco, suscribiendo lo siguiente:

He recibido y conozco el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal y el Código de Conducta de CECyTE Sonora y me comprometo vigilar su pleno cumplimiento, para ser cada vez mejor y hacer de CECyTE Sonora el mejor lugar para trabajar.

FIRMA